

SAN CRISTOBAL

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ,

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL Y DEPORTIVA c/ OTROS s/ JUICIO EJECUTIVO" - Expte. CUIJ 21-22867178-6 - Año 2018 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, CUIT Nº20-26271134-0, Matricula Nº 836, venda en pública subasta el 28 de Junio de 2023 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos (matricula 1642236), la que se llevara a cabo por ante este JUZGADO, cuya descripción registral según ficha registral, continúa -: Mide: 15m de frente al Este, por 15m de contrafrente Oeste y 40m en sus lados Norte y Sur, lindando; al Este con calle Salta, al Sur con lote 13, al Oeste con parte del lote 10, y al Norte con lote 15. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Matricula Nº 1642236 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo Nº 1-1-0062181, manifiestan que el titular no registra inhibiciones, F 103, Aforo Nº 1-1-0062180, manifiesta que no registra hipotecas y si el embargo, PRESENTACION 123417, FECHA 03/05/2021 monto \$ 536.376,12.-, que corresponde a estos autos motivo de la subasta; Informadas en autos deudas -: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL, informa, Secretaria de Economía y Finanzas, Departamento Recaudaciones, Clave Municipal Nº 1339, periodos 04/2021 a 07/2022 \$ 17.131,30.- No registra liquidación por obras y/o mejoras.; A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-037680/0008-3, años 2021 (t), 2022 (t) y 2023 (1,2) deuda \$ 3690,67.-. EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección de Tierras y Contribuciones, Se encuentra FUERA de la Zona Contributiva que fija la Ley Nº 8896 T.O.. De Constatación judicial surge -: Me constituyo en el domicilio indicado de calle SALTA Nº 1745 entre calles Alberti y Azcuénaga, Barrio Dho de esta ciudad y soy atendido por quien dijo ser: Edgar RODRIGUEZ a quien doy a conocer el motivo de mi presencia en este lugar dando lectura al presente Mandamiento, y DIJO: Soy inquilino en este inmueble y llamare telefónicamente al Propietario Héctor Daniel MUSSIN para que se presente en este lugar.- Momentos posteriores arriba a este lugar quien dijo llamarse: Héctor Daniel MUSSIN quine exhibe DNI Nº 26.525.272 y doy a conocer el motivo de mi presencia en este lugar dando lectura del Mandamiento adjunto, dejo copia y me firma, no oponiendo reparo alguno me permite el ingreso a este vivienda y posteriormente a los Departamentos, me da respuestas a mis consultas y me aporta Fotocopias de documentaciones las cuales adjunto al presente.- El Héctor Daniel MUSSIN, DIJO: Esta propiedad se compone de una vivienda al frente y 3 departamentos atrás, todos se encuentran alquilados.- PORTO Fotocopias de 3 contratos de alquileres de los 3 departamentos y de las casa habitada por Edgar RODRIGUEZ no tengo el contrato de alquiler., en dichos contratos constan los datos personales de las partes, duración de los mismos y descripción de cada departamento. No tengo planos de esta propiedad. - Procedo a realizar Constatación e Inspección Ocular solicitada: Al Punto 1: Este inmueble se encuentra ubicado sobre calle SALTA Nº 1745, vereda Oeste, Manzana Nº 183, con su frente al Este, calle Salta es de ripio es este sector, es una zona densamente poblada, alcanzada por todos los Servicios Municipales: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, mantenimiento de calles y cuneta, Servicio de EPE. Se encuentra ubicada a 2 cuadras y media del Hospital SAMCO Local, a 1 cuadra y media de la Av. San Martin que es asfaltada, y a 4 cuadras del Club Ferro Dho y a 6 cuadras del centro de la ciudad (av. San Martin y Caseros) y la numeración catastral no se encuentra plasmada en el frente, pero conforme a la indicación del Sr. Héctor MUSSIN corresponde a la numeración indicada en el presente Mandamiento. Al Punto 2: Los inmuebles se encuentran plantados en un terreno de 15 metros de

frente por 45 metros de fondo, vereda Oeste, cercado en todo su perímetro menos un sector Sur de 15 metros, las construcciones se encuentran a unos metros adentro de la línea de la vereda pública, con ingresos independientes, con pisos de cementos y con vereda pública de cemento e ingresos para vehículos, todo en buen estado de conservación. Al Punto 3: Tengo ante mi vista la edificaciones existentes: Una casa sobre calle salta con su frente al Este, sobre vereda Oeste, es de una construcción a simple vista buena, con materiales sólidos, con paredes de ladrillos revocadas y pintadas, aberturas de aluminio, cielorrasos, techos de chapa, pisos de cerámicas, revestimientos de cerámicas en paredes de cocina y baño, esta vivienda tiene aproximadamente 75 m2 construidos y cuenta con una correcta instalación eléctrica y de agua.- Se compone de 1 Living Comedor al ingresar, cocina con agua fría y caliente instalada, baño instalado con agua fría y caliente, 2 dormitorios, patio chico cercado y 1 cochera techada pero semi abierta en su frente.- Además existen atrás de esta vivienda, 3 departamentos con sus frentes al Este, con entrada independiente, los cuales están construidos de material se trata de construcciones nuevas, con paredes de ladrillos y cemento, algunas revocadas y otras no, se ubican a metros dentro de la línea de la vereda pública, dos de ellos son de planta baja y el restante es de planta alta, con aberturas de aluminio, techos de chapa, cielorrasos, pisos de cerámicas, revestimientos de cerámicas en paredes de cocina y baños, buena instalación eléctrica y de agua fría y caliente en cocina y en baños en los 3 departamentos.- Departamento 1 de Planta Alta: Cuenta con cocina comedor y baño instalado en la parte baja y 2 dormitorios en la parte alta y patio chico. Departamento 2 y 3 son planta baja: Cuentan cada uno de ellos con cocina comedor, baño instalado, 1 dormitorio y patio chico.- Al Punto 4: La casa se encuentra alquilada y habitada por: Edgar RODRIGUEZ.- El Departamento 1 se encuentra alquilado y habitado por: Miriam Guadalupe VECCHIO (ver contrato de locación adjunto).- El departamento 2 se encuentra alquilado y habitado por: Emilda Mendianta (ver contrato de locación adjunto).- El Departamento 3 se encuentra alquilado y habitado por: Marcos Antonio OBREGON (ver contrato de locación adjunto).- No me permiten tomar muestras fotográficas del interior de la vivienda y departamentos pero si del exterior.- El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 14,773,62.-, de no registrarse oferentes se retará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo o Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de este Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Junio de 2022.-

S/C 501597 Jun. 15 Jun. 21

POR

MAURICIO OMAR TSCHIEDER

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Cristóbal en autos "LEGAJO DE COPIAS CAFFARATTI ANTONELA YOANA c/ OTRO s/ IMPUGNACIONES-VER. TARDIAS-OTROS INCIDEN." - Expte. CUIJ 21-26138534-9/1- que el martillero Mauricio Omar TSCHIEDER, matrícula N° 985 CUIT N° 20-28500097-2 venda en pública subasta el 29 de Junio de 2023 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa -: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en el solar "A" de la manzana Doscientos cuarenta y cuatro de la ciudad de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Santa Fe, la que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Omar C. Monier e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección Provincial de Catastro al N° 65836, se designa como lote 2A, se sitúa treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Sur de la esquina Noroeste de su manzana, mide cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Oeste (línea H-B); el lado Norte es una línea quebrada que mide desde el extremo Norte de su frente al Oeste y con dirección Este, nueve metros treinta centímetros (línea B-C), y desde este punto y con la misma dirección, cuarenta y cinco metros setenta centímetros (línea C-D), formando ángulos internos de 90° grados en B y de 180° 13' en C; ocho metros veintisiete centímetros en el contrafrente al Este (línea D-E), formando en D ángulo interno de 89° 47'; y el lado Sur es otra línea quebrada que mide, desde el punto E y con dirección Oeste, cuarenta y nueve metros quince centímetros (línea E-F), desde este punto y con dirección Norte, tres metros sesenta y seis centímetros (línea F-G), y desde este punto y con dirección Oeste, cinco metros ochenta y cinco centímetros (línea G-H), formando ángulos internos de 90° en E, y de 90° en F, de 270° en G y de 90° en H, cerrando así la figura que tiene una superficie de Cuatrocientos veintisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados; y linda: al Oeste con calle Pueyrredón, al Norte con propiedad de Rene Bonino, al Este con propiedad de Octavio Milessi y al Sur en parte con el lote 2B de su plano y en parte con propiedad de Héctor M. Muscellini.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 228 l., F° 385, N° 16047 Año 2008, Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-00035136, manifiesta que el dominio no registra hipotecas y los embargos fecha 23/04/18, Aforo N° 060361, monto \$ 76.320,56.-, motivo de esta subasta; fecha 24/07/2021, Aforo N° 136389, monto \$ 26.059,26.-, autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ CAFFARATTI HORACIO Y OT. s/ APREMIO MUNICIPAL" - EXPTE. CUIJ N° 21-22867038-0, que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 10 Civ. Com. y de Faltas de San Cristóbal. Informe F° 401, Aforo N° 1-1-0035137, informa la persona de referencia registra la siguiente inhibición, Estado: Definitiva sin prescripción, Aforo 110383, fecha de inscripción 21/04/2021, fecha de vigencia sin prescripción, T° 511, F° 1429, Profesional CPN Marcos Pedro BRUNO, Expte./Año 2020, Caratula CAFFARATTI Horacio Oscar s/ Concurso Preventivo Cuij 21-26139574-3, Juz. 1ra. Inst. Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-038236/0001-8, períodos Año 2020 (5,6), 2021 (t) y 2022 (t), Deuda \$ 3.982,56.- Posee deuda por Concursos Pendientes, por periodos intimados N° 65739301-53, 2018 (1), 2019 (5), Reliquidación de Apremios \$ 3084,56.- N° 65739302-53, 2019 (6), 2020 (4). Reliquidación de Apremio \$ 1768,52.- MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL, CUENTA MUNICIPAL N° 2790, adeuda en conceptos -: Tasa General de Inmuebles Urbanos, paridos fuera de juicio 12/2016-02 a 06/2017-01/2018 a 03/2023 monto \$ 50.114,54.-; Liquidación de Mejoras - Red de Captación de Aguas Servidas en proceso de cobro judicial. El Departamento Profesional de Asuntos Jurídicos manifiesta que el Padrón N° 2790 de la tasa General de Inmuebles Urbanos, la deuda por juicio por Contribución de Mejoras Red de Captación de Aguas Servidas se encuentra detallada en los autos caratulados; Municipalidad de San Cristóbal c/ CAFFARATTI Horacio Oscar y Otros s/ Apremio" Expte. Cuij 21-22867038-0/2020 s/ Apremio, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de -circuito N° 10 de esta ciudad, con más costas judiciales. EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, informa, que la propiedad se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la Ley Provincial N° 8896 (T.O.). DE LA CONSTATAcion JUDICIAL, surge -: Constituido en el domicilio indicado de calle PUEYRREDON N° 1078 de esta ciudad siendo las 11.40 hs. no soy atendido, constituido nuevamente siendo las 12.20 hs. no soy atendido por nadie, por lo que procedo a realizar una llamada telefónica al N° 3408-685260- soy atendido por quien dice ser la esposa del Sr. Caffaratti a quien doy conocimiento de mi presencia y de mi cometido en el lugar, dándolo integra lectura a viva voz del Mandamiento

a lo que manifiesta que en el día de la fecha no podía atenderme y manifiesta que el día 17/04/2023 a las 11.00 hs. se presentara en el domicilio de Pueyrredón 1078 y procederá a la apertura del local comercial e inmueble para realizar la medida solicitada. En fecha 17 de abril de 2023 siendo las 11.00 hs. me constituí en el domicilio de calle Pueyrredón 1078 de esta ciudad de San Cristóbal a los fines de dar cumplimiento al mandamiento, nuevamente no soy atendido por nadie como así tampoco se encuentra la persona que dijo que se presentaría en el inmueble, por lo que procedo a constatar el inmueble en su parte exterior. Se trata de un local comercial (frente de color rojo y un alero de chapa) con una vidriera y puerta de aluminio de color blanco, el mismo tiene una cortina en su interior por lo que no se puede visualizar su interior. (el mismo no posee medidor de luz). Se acompañan muestras fotográficas. Al costado de dicho local se encuentra una puerta doble antigua de hierro con vidrios biselados lo que impide también la visibilidad hacia su interior, En el mismo se encuentra otra caja de suministro eléctrico cerrada por lo que no se puede precisar si cuenta con medidor de luz (servicio eléctrico). Dicho local e inmueble se encontraría por su estado sin ocupantes y en aparente abandono. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 13.802,16.-, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, con dinero en efectivo, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador, a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo, Asimismo se hará saber a quién resulte adquirente que en caso de compra en comisión en el acto de subasta deberá informar el nombre del comitente en el término de cinco días de efectuado el remate y bajo apercibimiento de considerar la compra efectuada a su nombre. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado. Fecho y aprobada que fuera el acta de subasta, se comunicara al Registro correspondiente. Notifíquese a acreedor embargante, a los fines de que comparezca a este proceso a deducir sus reclamos dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de cargar con las costas por la reclamación tardía (art. 506 del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese exhortos al Juzgado de Circuito Nro. 10 de San Cristóbal. Informes en Secretaría, y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Junio de 2023.-

\$ 1574,10 501619 Jun. 15 Jun. 21
